

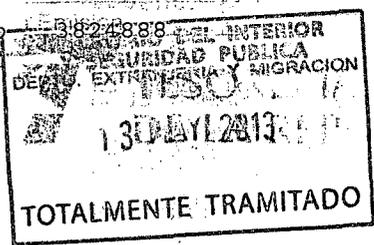
RECEIVED
18/04/2013

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DESCRIPCIÓN
Nacionalidad

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno 1824888



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42052

SANTIAGO, 25 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 130.295 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

SU
DEL

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

R E S U E L V O :

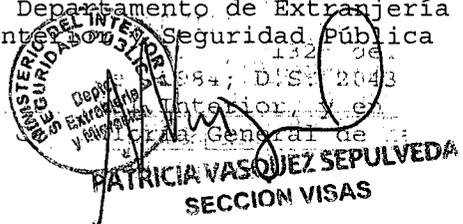
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Patricia Lilian MORANTE BAFICO de nacionalidad URUGUAYA, válida desde el 16 de Mayo de 2013 y hasta el 16 de Mayo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública los artículos 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.



MCM/PVS/cep
[308] 25/04/2013

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR
Patricia Lilian MORANTE BAFICO
16 de Mayo de 2013

correspondiente

Investigaciones
Internacional.